ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [ ] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 7

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4152.010.26.1.1219-2025

Nombre completo del contratista: ESTHEFANY CATALINA GALLEGO PATIÑO

Documento de identificación: CC 1.037.614.161 de Envigado

Nombre del Supervisor: LILIANA LOPEZ LOPEZ

Organismo: SECRETARIA DE MOVILIDAD

Prestar los servicios profesionales en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI según BP 26005474

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
09/JULIO/2025	31/DICIEMBRE/2025

Modificación(es) al Contrato: Entre los suscritos GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE identificado(a) con CC. 1.151.943.967, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Distrito especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del dos (02) de enero de 2025, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0009 del siete (07) de enero de 2025, quien en lo siguiente se denominará Distrito Especial Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Santiago de Cali, ESTHEFANY CATALINA GALLEGO PATIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.037.614.161 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

presente MODIFICACION No. 01 al contrato/convenio/aceptación de oferta prestación de servicios No. 4152.010.26.1.1219- 2025.
Suspensión: (N/A)
Reanudación: (N/A)
Cesión: (N/A)
Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($27.225.000)

Adición: Adicionar al contrato de prestación de servicios No. 4152.010.26.1.1219- 2025, la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($10.890.000.)

Prórroga: Prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 4152.010.26.1.1219- 2025 por el término de dos meses tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$38.115.000	$ 5.445.000	$ 32.670.000	$ 0.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1077183103 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823312573 Operador: pago simple Fecha de Pago: 24 de Noviembre de 2025 Periodo de pago de la seguridad social: Diciembre 2025

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Noviembre 2025; legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1273 de 2018.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor nuevamente el pago de los aportes de la seguridad social del mes de diciembre 2025 para completar todas la cuotas de seguridad social del contrato , remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico (cuentasuag2025@gmail.com), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente.

En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

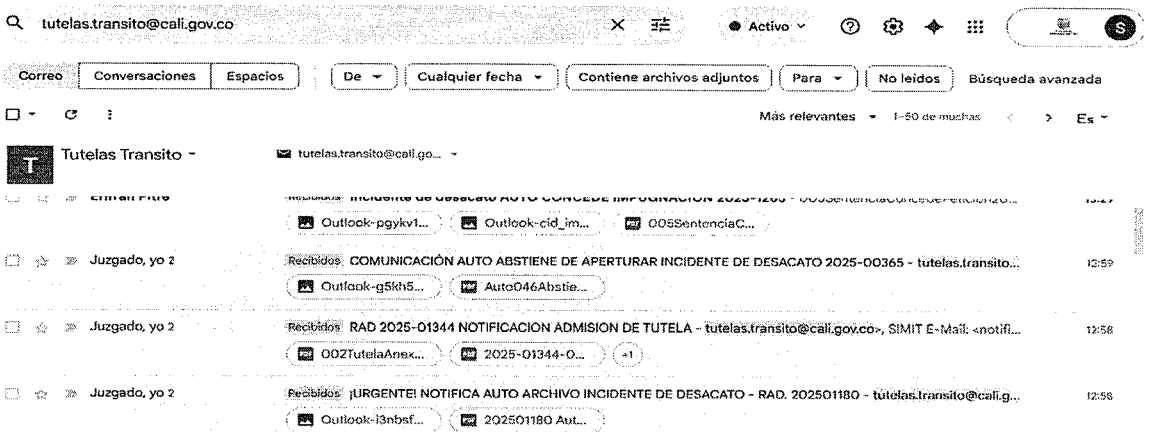
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Durante el presente periodo el contratista realizó las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración, proyección y/o revisión de respuestas a derechos de petición, solicitudes, requerimientos internos y externos, acciones de tutela, memoriales y actuaciones para el cumplimiento de sentencias judiciales.

- La contratista realizó la revisión integral de todas las solicitudes que ingresaron a la Secretaría de Movilidad a través del correo electrónico del despacho durante el mes de diciembre de 2025, evaluando y clasificando cada comunicación recibida para asegurar su adecuada gestión. En este proceso, analizó acciones de tutela, memoriales, derechos de petición, requerimientos ciudadanos y documentos remitidos por otras dependencias, verificando los tiempos de respuesta, la competencia de cada área y la información necesaria para su trámite. Asimismo, consolidó las prioridades de atención, elaboró observaciones preliminares para orientar la respuesta institucional y coordinó con las dependencias correspondientes la recolección de insumos, garantizando que las actuaciones administrativas se respondieran de manera oportuna y conforme a los lineamientos jurídicos y procedimentales establecidos por la Secretaría de Movilidad.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Apoyar, atender, proyectar y dar respuesta a los diferentes requerimientos elevados por autoridades judiciales, administrativas y órganos de control, en los temas designados por el secretario de Movilidad.

- La contratista atendió las diferentes proposiciones que debían ser respondidas y remitidas al Concejo Municipal durante el mes de diciembre de 2025, realizando el análisis de fondo de cada requerimiento y recopilando la información necesaria con las áreas técnicas y administrativas de la Secretaría de Movilidad. En este proceso, verificó los antecedentes, revisó los soportes documentales y elaboró las respuestas correspondientes, asegurando que cumplieran con los lineamientos institucionales, la normativa vigente y los tiempos establecidos por la corporación. Asimismo, organizó y priorizó las solicitudes con el fin de garantizar que la Secretaría de Movilidad diera cumplimiento oportuno a estos requerimientos inmediatos e importantes, fortaleciendo la articulación entre la administración y el Concejo Municipal para la correcta gestión de los asuntos que impactan la movilidad en la ciudad.

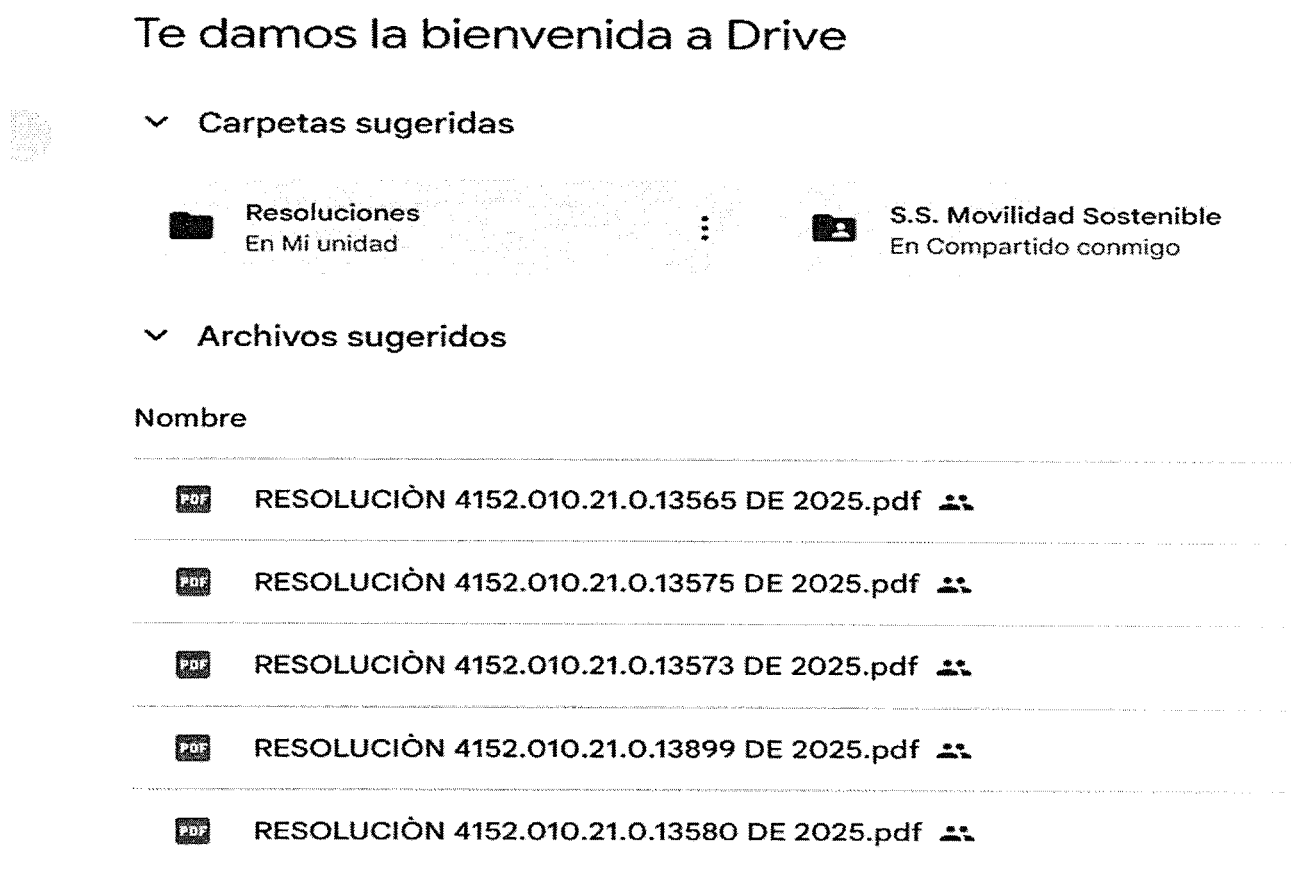


https://drive.google.com/drive/folders/1OvkaCgKvHbWsynDR4X4aqTrMs3fB8V2f?usp=drive_link

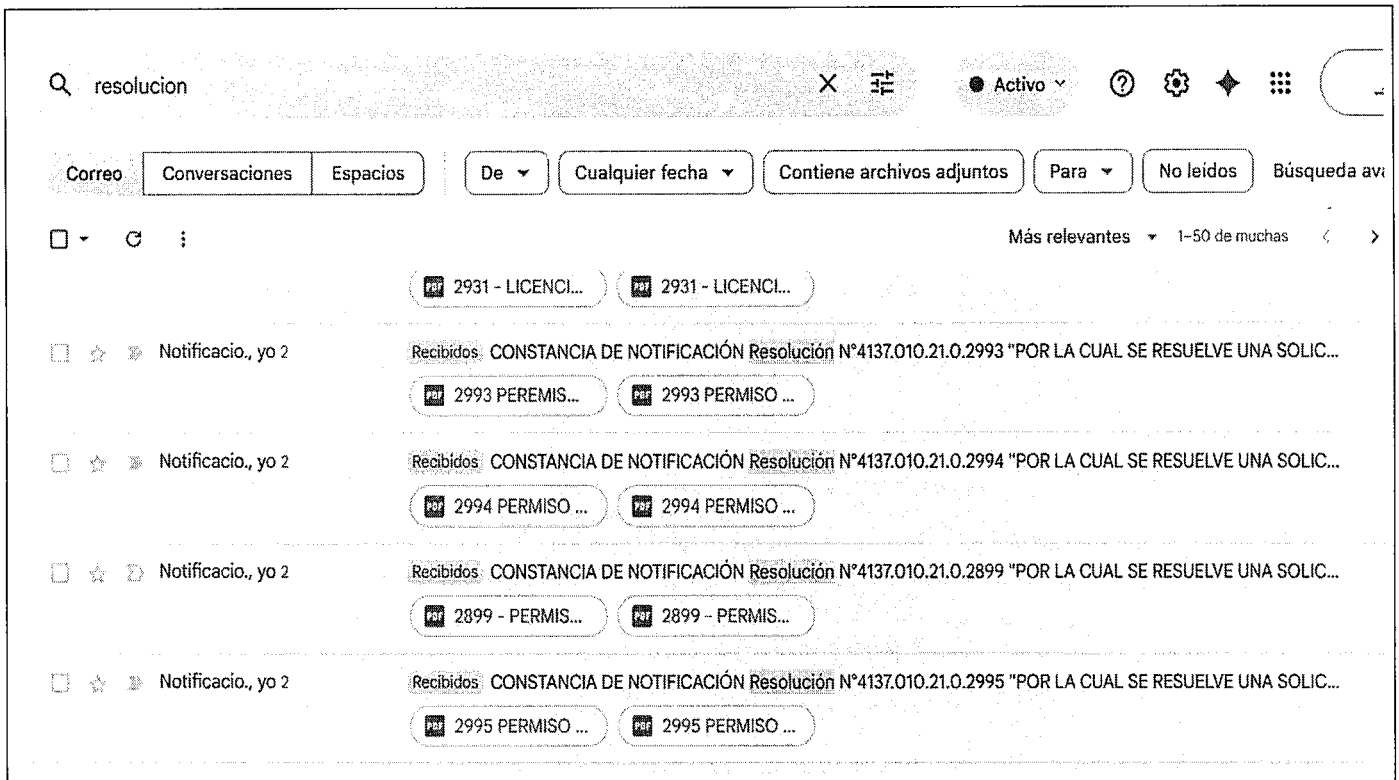
3. Apoyo profesional en la elaboración, proyección, sustanciar, y/o revisar los actos administrativos que le sean asignados, en los términos fijados en la ley y de conformidad con las instrucciones que imparta el superior jerárquico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- La contratista revisó los actos administrativos que ingresaron al correo oficial de la Secretaría de Movilidad (movilidad@cali.gov.co), analizando su contenido, verificando los responsables de su trámite y asegurando su adecuada dirección hacia las áreas competentes para su ejecución. Durante este proceso, identificó resoluciones, oficios, circulares y demás documentos que requerían gestión inmediata, organizando su tratamiento conforme a los procedimientos internos y realizando el seguimiento correspondiente para garantizar que cada dependencia cumpliera con las acciones asignadas. Esta labor permitió asegurar la correcta aplicación de los actos administrativos y contribuir al adecuado funcionamiento operativo y jurídico de la Secretaría de Movilidad.



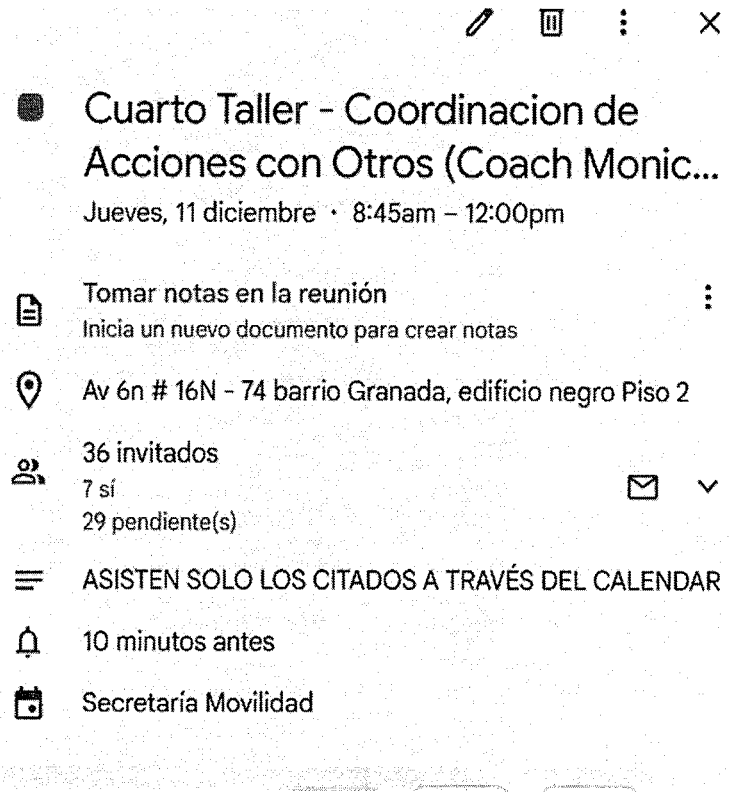
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



4. Asistir y brindar acompañamiento jurídico en las reuniones del despacho de la secretaria de Movilidad, con el fin de apoyar los asuntos que se traten, dentro de su experticia jurídica, de acuerdo con las instrucciones que reciba.

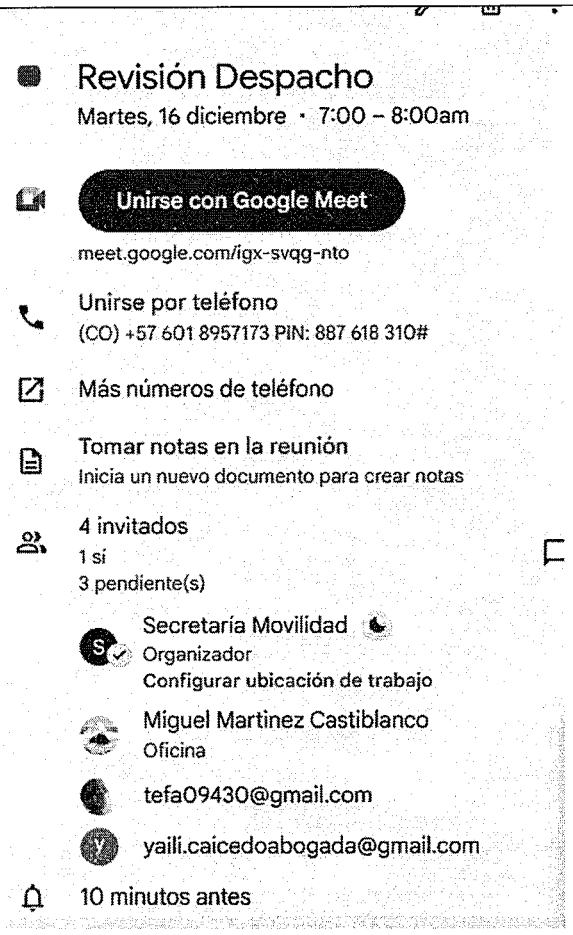
- La contratista asistió al taller de coordinación de acciones con otros, espacio en el que la Secretaría de Movilidad buscó fortalecer las estrategias de articulación interna y mejorar la calidad del servicio brindado tanto a los ciudadanos como entre los mismos funcionarios y contratistas de la entidad. Durante la actividad, se trabajó en el análisis de los procesos de atención, la identificación de barreras que afectan la respuesta institucional y la construcción de buenas prácticas orientadas a optimizar la comunicación, la gestión colaborativa y la eficiencia en la atención de trámites y requerimientos. La participación de la contratista permitió aportar observaciones sobre la operatividad diaria del despacho, comprender las necesidades de articulación entre áreas y contribuir al diseño de acciones que busquen elevar el nivel de servicio y fortalecer la relación entre la Secretaría de Movilidad y la ciudadanía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



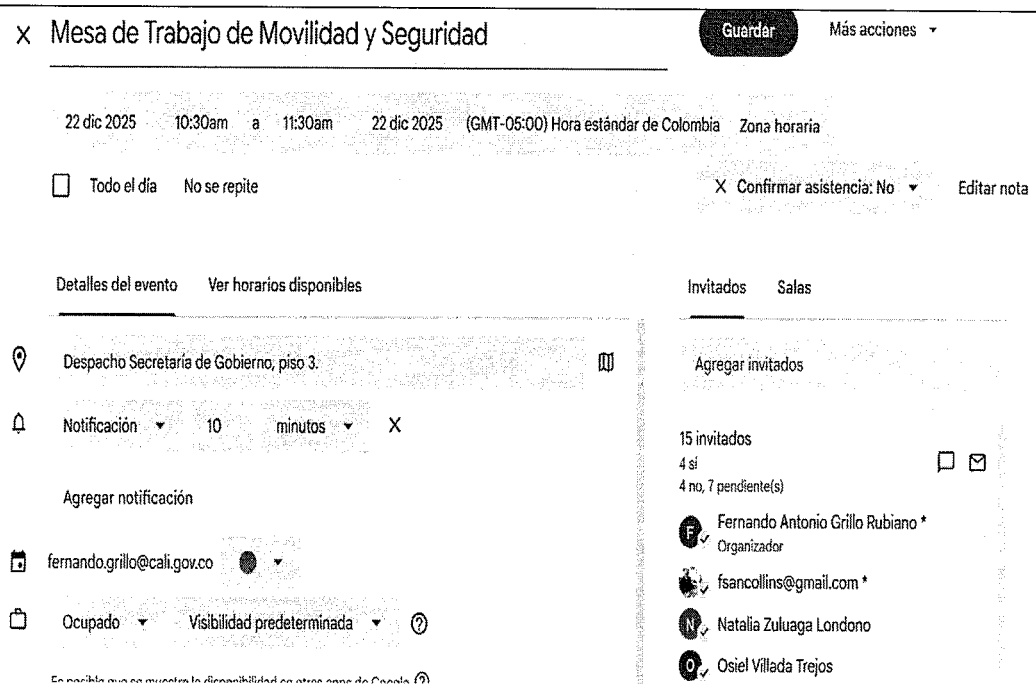
- El 16 de diciembre, la contratista asistió a la reunión de revisión del despacho, espacio en el que se evaluaron las tareas pendientes de la secretaría de movilidad con el propósito de validar su estado actual y definir la forma más idónea y efectiva de ejecutarlas. durante la sesión, se revisaron los compromisos de cada dependencia, se identificaron los cuellos de botella que podrían afectar los tiempos de cumplimiento y se discutieron alternativas para optimizar la coordinación entre los equipos. asimismo, se estableció la dinámica mediante la cual todos los involucrados serían informados oportunamente sobre las actividades, tareas y pasos a seguir, buscando garantizar una comunicación clara, un seguimiento ordenado y una ejecución eficiente de las responsabilidades institucionales. la participación de la contratista permitió consolidar la información, plantear observaciones operativas y apoyar la estructuración de un esquema de trabajo que fortaleciera la gestión del despacho.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



- La contratista brindó acompañamiento a la reunión realizada el 22 de diciembre de 2025 en el marco del equipo jurídico de la Secretaría de Movilidad, espacio destinado a preparar y fortalecer los insumos necesarios para la reunión de seguridad y movilidad. Durante esta sesión, se revisaron aspectos normativos y operativos relacionados con la implementación de retenes mixtos, el mapeo estratégico de los puntos de control de movilidad y policía, así como la priorización de acciones por parte de los agentes de tránsito. Su participación permitió consolidar criterios jurídicos, aportar claridad sobre las competencias institucionales y apoyar la articulación entre las áreas técnicas y de control, con el fin de asegurar que las medidas propuestas se adoptaran de manera efectiva, coordinada y conforme a los lineamientos legales vigentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



5. Llevar a cabo las actividades que le sean encomendadas de conformidad con las necesidades de la Secretaría de Movilidad.

- La contratista asistió el 10 de diciembre de 2025 a la reunión de reasignación de actividades del despacho de la Secretaría de Movilidad, espacio en el que se revisaron de manera detallada las funciones, responsabilidades y cargas de trabajo de cada integrante del equipo. Durante la sesión, se identificaron tareas duplicadas, pendientes críticos y procesos que requerían fortalecerse, con el propósito de reorganizar las actividades y asegurar una distribución más clara y eficiente. La participación de la contratista permitió analizar las dinámicas internas, aportar observaciones sobre los flujos de trabajo y contribuir a la definición de lineamientos que facilitaran el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas, mejorando la coordinación y optimizando el desempeño general del despacho.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F007
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	LISTADO DE ASISTENCIA	VERSIÓN 002

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA: 30 / 04 / 2026
HORA INICIAL: 10:00 Am
HORA FINAL: 10:45 Am
LUGAR: Despacho Sec Mov.

OBJETIVO: Reasignación actividades S-M

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Kevin Stevin Ossa T	movilidad	3219849896	Kevossa75@gmail.com	
2	Lewis Arcuo	Secretaria Movilidad	3117495808	lewis.arcuo@cali.gov.co	
3	Juan David Garzón Ibala	Mov. Sostenible	3028040202	juangarzonibarra@gmail.com	
4	Maricel Villa Hurtado	Sec. Mov	3135128224	villahurtadom@gmail.com	
5	Yuik Cuicedo	Despacho	3234000308	Yuik.cuicedo@cali.gov.co	
6	Diana Pedraza	Secretaria Mov.	3122828000	dianayinneth.pedraza@gmail	
7	Estheffany Estradima Gallego Palma	Secretaria de Movilidad	3117514166	fefaval2@gmail.com	
8	Griseli A. Valencia	Sec. Movilidad	3108935497	griseli.valencia@cali.com	
9	Andres Felipe Rodriguez Rum	Sec Movilidad	3006488579	andresfelipe.rodriguez@gmail.com	
10	miguel martinez	Sec Mov	3005004224	miguelmartinez@gmail.com	
11	Maria A Hernandez	SM	321 321 2803	mahernandez@gmail.com	
12	Estefany C. Gallego	Sec Mov	3117514166	fefaval2@gmail.com	
13	Juan C Cordoba	Despacho	3159617371	Camilocordoba@gmail.com	
14	Lizette M	SM	3144892444	Liz.Mendez.alu@gmail.com	C. Mendez.
15	Ronald Tole	Sec Movilidad	3042494212	Ronald.tole.123456789@gmail.com	
16					

- La contratista asistió a la reunión de socialización de tareas, espacio en el que se revisó de manera organizada qué actividades tenía asignado cada integrante del equipo del despacho, tanto en términos de temas estratégicos como del desglose específico de responsabilidades. Durante la sesión, se analizaron los avances, las cargas de trabajo y las necesidades de apoyo entre áreas, con el fin de garantizar claridad en la distribución de funciones y optimizar la coordinación interna. La participación de la contratista contribuyó a identificar ajustes necesarios, fortalecer la comunicación y asegurar que todos los miembros del equipo contaran con información precisa sobre sus tareas y compromisos institucionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN Nº

OBJETIVO: Socialización de Tareas Despacho SM

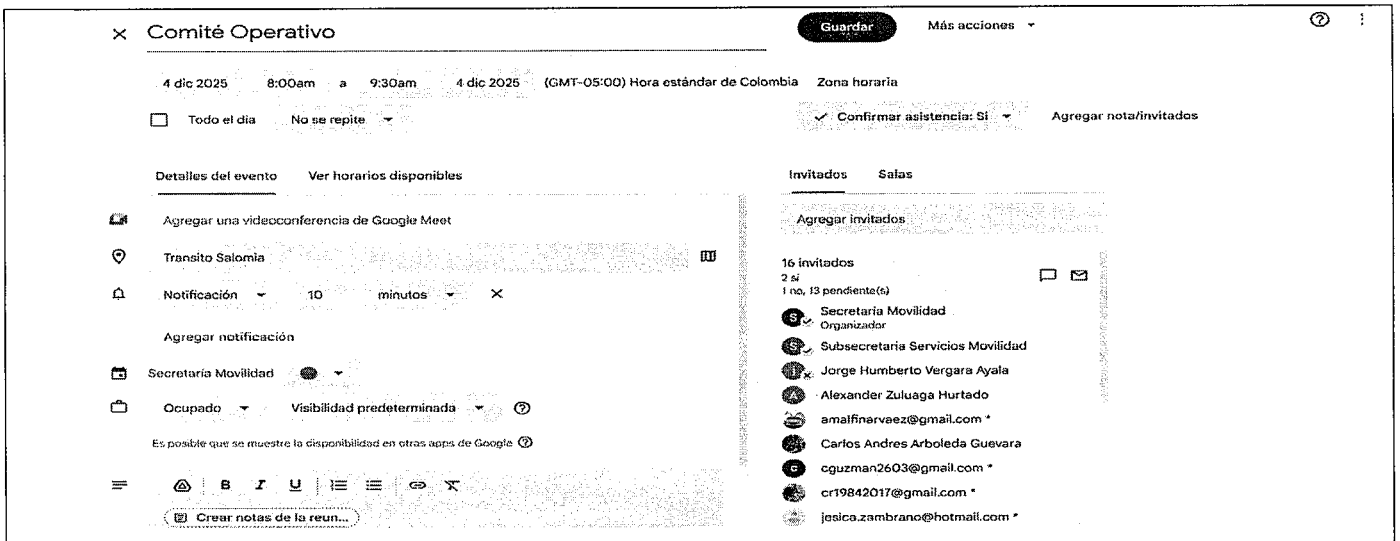
FECHA: 19 / 12 / 2025
HORA INICIAL: 1:00 PM
HORA FINAL: 2:00 PM
LUGAR: Despacho Sec Mov.

ASISTENTES

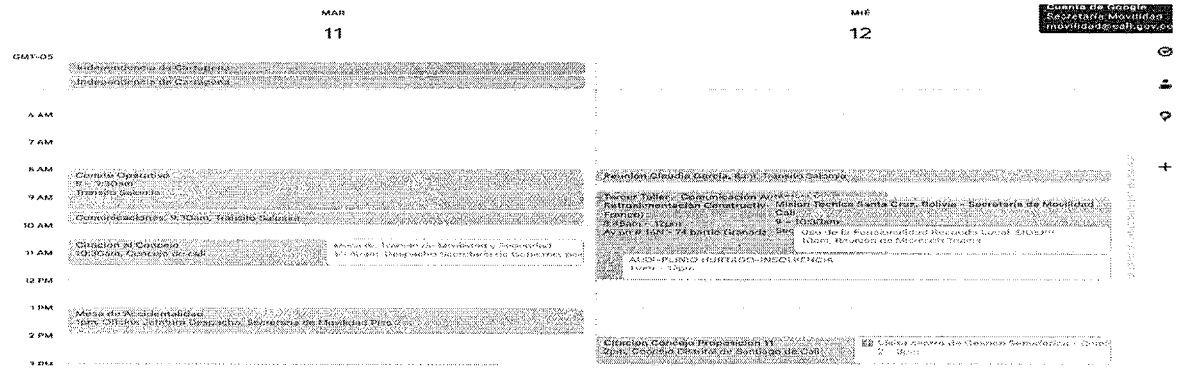
Nº	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Estheffany Cofalipe Gallego D	Secretaria de Movilidad	3117534766	tefacu1430@gmail.com	
2	Liana Pedraza	Secretaria de Movil	3112287880	lianapedraza.pal@gmail.com	
3	Leidy Diago Muñoz	Secretaria Movilidad	3117455905	leidy.diago@cali.gov.co	
4	Juan David Medina	Secretaria Mov	3178577869	juan.medina@cali.gov.co	
5	Yuliana Lucumi Caicedo	Secretaria Movilidad	3185654602	lucumicaicedoyuliana@gmail.com	
6	Juan Sebastian Rendon	Movilidad	3160539299	juan.rendon.cali@outlook.com	
7	Gissy A. Valencia	Sec Movilidad	3108213599	gissyandrea.valencia@gmail.com	
8	Andres Felipe Rodriguez Ramirez	Sec. Movilidad	3006988599	andresfelipe.rodriguez2220@gmail.com	
9	Yuli Quicedo Caicedo	Despacho	3234000307	yuli.caicedo@gmail.com	
10	Monica Hurtado	Sec Mov	3133125724	[illegible]	
11	Estefany C Gallego	Despacho	3117534966	tefacu1430@gmail.com	
12	Ronald Tello	SM	3044494212	Ronal.Tello.1234567@gmail.com	
13	Juan Camilo Cardozo	Despacho	3153617331	Camilo.Yordonsi@gmail.com	
14	Lizzette Mendez	SM	3142482494	Liz.mendez.abuteo@gmail.com	J Mendez
15	Maria A. Hernandez	despacho SM	3215112808	mi.garzonhernandez@gmail.com	SM
16	miguel muñoz	sm	3005004214	munoz31.miguel@gmail.com	

- La contratista asistió al comité operativo con el fin de revisar y validar la planificación establecida para el mes de diciembre de 2025, particularmente en lo relacionado con la elaboración de estadísticas, cuadros de seguimiento y proyecciones necesarias para la toma de decisiones dentro de la Secretaría de Movilidad. Durante la sesión, se analizaron los operativos de control vehicular programados en la ciudad de Cali, evaluando su alcance, resultados obtenidos en meses anteriores y las oportunidades de mejora para optimizar su impacto. Asimismo, se revisó el plan operativo de fin de año, considerando las dinámicas propias de la temporada, el aumento en la movilidad y los requerimientos adicionales de control. La participación de la contratista permitió aportar observaciones técnicas, consolidar la información requerida y contribuir al planteamiento de estrategias orientadas a fortalecer la efectividad de los operativos y la gestión institucional en este periodo crítico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



- La contratista realizó un seguimiento diario a la agenda de la Secretaría de Movilidad con el propósito de identificar de manera anticipada los temas, reuniones y compromisos que requerían preparación y soporte por parte del equipo jurídico. En este proceso, verificó las actividades programadas, recopiló insumos normativos y documentales, y evaluó los requerimientos de cada espacio de trabajo para garantizar que las dependencias contaran con información clara, oportuna y suficiente en caso de ser solicitada. Este acompañamiento permitió anticipar necesidades, fortalecer la toma de decisiones y asegurar que los asuntos jurídicos relacionados con la gestión diaria del despacho fueran atendidos de manera adecuada y conforme a los lineamientos institucionales.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Asistí a la reunión de temas jurídicos realizada el 23 de diciembre de 2025, espacio en el que revisé detalladamente los asuntos que aún se encontraban pendientes por ejecutar y responder dentro del área jurídica del despacho. Durante la sesión, identifiqué los requerimientos que debían tramitarse antes del cierre del año, así como aquellos que, por su complejidad o tiempos de gestión, debían programarse para ser atendidos en el año entrante. Asimismo, analicé junto con el equipo las obligaciones en curso, los conceptos que estaban en construcción, las respuestas a oficios que requerían priorización y los seguimientos que debían retomarse, con el fin de asegurar una adecuada planificación jurídica y garantizar la continuidad de los procesos al inicio del siguiente periodo.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

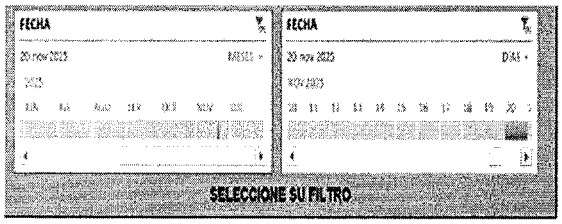
- La contratista gestionó el informe de mes vencido correspondiente a la gestión del área de contravenciones, con fecha de corte del 20 de diciembre de 2025. En el desarrollo de esta labor, consolidó la información remitida por las distintas dependencias involucradas, verificó la consistencia de los datos operativos y administrativos, y organizó los indicadores claves de desempeño para reflejar de manera precisa las actividades ejecutadas durante el periodo. Además, revisó los procesos en trámite, los avances en la atención de comparendos, los tiempos de respuesta del área y las acciones implementadas para mejorar la eficiencia operativa, con el fin de entregar un informe completo y ajustado a los lineamientos del despacho.

Diciembre de 2025

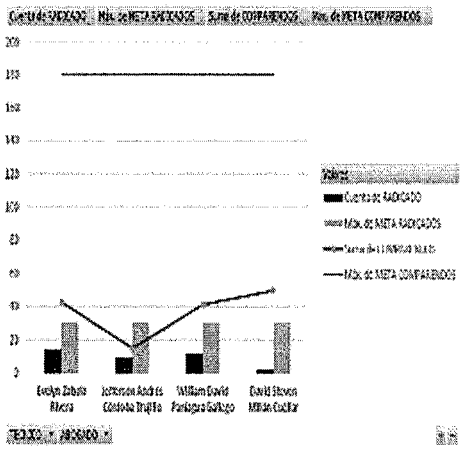
Informe de Técnicos Contravenciones

Informe de producción diario de técnicos, para la entrega de los radicados con sus respectivos insumos, teniendo en cuenta porcentaje diario y cantidad de comparendos del día 20 de Diciembre del 2025.

Nota. Para este dia estaba fallando el aplicativo QX y sin internet después del mediodía.



Encuesta de fila	Cuenta de RADICADO	Máx. de META RADICADOS	Suma de COMPARENDOS	Máx. de META COMPARENDOS	ESTADO DE META
Evelyn Zabala Rivera	14	30	42	180	
Jefferson Andrés Córdoba Trujillo	10	30	15	180	
William David Paniagua Gallego	12	30	41	180	
David Steven Millán Cuéllar	2	30	50	180	
Total general	38	30	148	180	OK



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE MOVILIDAD, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4152.010.26.1.1219-2025. El contratista cumplió con todas las actividades de su contrato mes a mes.

Constancia de Paz y Salvo: Que el contratista ESTHEFANY CATALINA GALLEGO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.037.614.161, vinculado con la SECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante contrato de prestación de servicios No. 4152.010.26.1.1219 de 2025 durante el tiempo comprendido entre el 9 de Julio y el 31 de diciembre de 2025, a la fecha no posee elementos vinculados devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de la oficina. Así mismo, se encuentra a paz y salvo del archivo de Gestión Documental ORFEO y otros, en sistemas entregó Back up al área de sistemas.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Nombre y Firma del Supervisor

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARRA
Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de Diciembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.